

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

46**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 190 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Jiménez Guijarro y don Freddy Andrés Vargas Montellanos, contra las empresas “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, y “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Emilio Jiménez Guijarro y don Freddy Andrés Vargas Montellanos, frente a “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, y “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, de sentencia de fecha 31 de mayo de 2012, en la que se condena a las demandadas a que, conjunta y solidariamente, abonen a don Emilio Jiménez Guijarro, las cantidades de 7.058,29 euros de principal, más los intereses legales, y más las cantidades provisionales de 705,83 euros para intereses, y otros 705,83 euros para costas, y a don Freddy Andrés Vargas Montellanos, las cantidades de 6.959,33 euros de principal, más los intereses legales, y más las cantidades provisionales de 695,93 euros para intereses y la de 695,93 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Logística Getafe, Sociedad Limitada”, y “Logística Villanueva Alonso, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.740/12)